

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

BARRANQUILLA D.E.I.P., CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023)

**REF. 080013110003-2022-00319-00**

**PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA**

**APERTURANTE: DIANA MILENA GONZALEZ OSORIO y su menor hijo MATEO SANTIAGO GONZALEZ**

**CAUSANTE: ERNESTO AGUSTIN SANTIAGO ENRIQUEZ (Q.E.P.D)**

Se ha solicitado por parte del apoderado judicial de la cónyuge supérstite DIANA MILENA GONZALEZ OSORIO de que a ésta sea designados como representante de la sucesión del causante ERNESTO AGUSTIN SANTIAGO ENRIQUEZ (C.C. 85.470.076), a fin de realizar los trámites pertinentes ante la DIAN.

Pues bien, ante tal pedimento y por ser procedente, el Despacho designará a la cónyuge supérstite, señora DIANA MILENA GONZALEZ OSORIO, identificada con la C.C. No. 52.713.199, representante de la sucesión del causante ERNESTO AGUSTIN SANTIAGO ENRIQUEZ (C.C. 85.470.076), a fin de realizar los trámites pertinentes ante la DIAN, como expedición del RUT, a fin de cumplir con las obligaciones tributarias a cargo del causante antes mencionado y de los bienes muebles e inmuebles objeto de esta sucesión, para lo cual se ordena expedir un oficio con destino a dicha entidad.

Dese cumplimiento a lo establecido en numeral 7º del auto fechado 17 de agosto de 2022 que ordenó oficiar a la DIAN.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

**RESUELVE:**

**1.-** Desígnese y autorícese a la señora DIANA MILENA GONZALEZ OSORIO, identificada con la C.C. No. 52.713.199, como representante de la sucesión del causante ERNESTO AGUSTIN SANTIAGO ENRIQUEZ (C.C. 85.470.076), a fin de realizar los trámites pertinentes ante la DIAN, como expedición del RUT, a fin de cumplir con las obligaciones tributarias a cargo del causante antes mencionado y de los bienes muebles e inmuebles objeto de esta sucesión, para lo cual se ordena expedir un oficio con destino a dicha entidad.

**2.-** Oficiése a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN, indicando el nombre y número de identificación del causante, Sr. ERNESTO AGUSTIN SANTIAGO ENRIQUEZ, quien se identificaba en vida con la cedula de ciudadanía No. 85.470.076, así como el valor de los bienes relictos que conforman la masa sucesoral, equivalente a \$531´380.000; para lo de su competencia. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 490 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -

EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

Juzgado Tercero de FamiliaDe  
Barranquilla  
Estado No. 45  
Fecha: 15 de marzo de 2023.  
Notifico auto anterior de fecha: 14  
de marzo de 2023

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
CONSEJO SECCIONAL DEL ATLANTICO  
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Firmado Por:  
Gustavo Antonio Saade Marcos  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 003 Oral  
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c15c693dfc91a70f695174982493433b6df5013ec6229a8c137d348c843be167**

Documento generado en 14/03/2023 02:44:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**